

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-012-01-01

Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite

GENERACIÓN DE CLAVES PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS TRANSACCIONALES SRI EN LÍNEA PARA PERSONA NATURAL

Institución

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Descripción

Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales solicitar la generación de claves para el ingreso al portal SRI en línea, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.

IMPORTANTE:

Este trámite se encuentra automatizado, para lo que requiere una firma electrónica válida, vigente y reconocida en el Ecuador, acceda al servicio dando clic aquí, el mismo le permitirá obtener la clave por primera vez o actualizar el medio de contacto para recuperar la clave posteriormente.

¿A quién está dirigido?

El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de solicitar la generación de clave para el ingreso al portal SRI en línea, a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras).

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

• Clave de ingreso a SRI en línea generada

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- · Credencial de refugiado
- Certificado de votación (Presentación)
- Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para realizar el trámite a través del Portal SRI en línea:

Firma electrónica

Requisitos para realizar el trámite a través de plataforma GOB.EC:

- Firma electrónica (firmar exclusivamente con aplicativos FIRMA.EC y AdobeAcrobat)
- Requisitos habilitantes establecidos para el canal presencial

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Cédula de ciudadanía, pasaporte, credencial de refugiado.
- Personas consideradas como incapaces absolutos o interdictos: original y copia de providencia de la autoridad competente autorizando al tutor o curador
- Original y copia del poder.
- Personas fallecidas: original y copia de la posesión efectiva en la que conste el administrador de los bienes.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-012-01-01

Página 2 de 5

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

- 1. Acudir al centro de atención del SRI
- 2. Solicitar el turno
- 3. Esperar el turno
- 4. Acudir a la ventanilla de atención
- 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
- 6. Recibir contestación

Procedimiento para realizar el trámite en portal SRI en línea:

- 1. Ingresar a SRI en línea
- 2. Seleccionar Claves / Generar o Recuperar clave /Generar clave
- 3. Ingresar su número de identificación
- 4. Ingresar medios de contacto requeridos y confirmar los datos ingresados
- 5. Firmar la petición
- 6. Revisar el correo electrónico personal
- 7. Registrar la clave

Procedimiento para realizar el trámite a través de plataforma GOB.EC:

- 1. Ingresar a la Plataforma GOB.EC: www.gob.ec
- 2. Buscar el trámite en la sección Guía Oficial de Trámites
- 3. Escribir el nombre del trámite que desea ingresar
- 4. Escoger el trámite
- 5. Revisar la información de: descripción y requisitos del trámite que desea ingresar
- 6. Escoger la opción trámite en línea
- 7. Ingresar el número de identificación
- 8. Ingresar correo electrónico
- 9. Ingresar el número de teléfono
- 10. Aceptar políticas y términos de uso del trámite
- 11. Seleccionar la opción siguiente
- 12. Completar información de la cédula de identificación
- 13. Revisar en el correo personal el código enviado
- 14. Ingresar en la solicitud el código enviado
- 15. Escoger continuar
- 16. Completar el formulario solicitud
- 17. Completar los anexos requeridos para el trámite (Máximo 6 anexos y cada uno no debe superar los 6MB)
- 18. Firmar electrónicamente el trámite
- 19. Enviar la solicitud para la atención
- 20. Esperar la respuesta del trámite a través del correo electrónico

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias

Para el trámite en línea de manera autenticada el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT

Para gestionar el trámite a través de la plataforma gob.ec mediante https://www.gob.ec/

Base Legal

- RESOLUCIÓN No. NACDGERCG 2100000043. Art. TODOS.
- Resolución NAC-DGERCGC20-00000014. Art. Todo.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-012-01-01 Página 3 de 5

• Código Tributario. Art. 73.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Correo Electrónico: seguimientotramitesplataforma@sri.gob.ec

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	3	32744
2025	05	2	33030
2025	04	4	36580
2025	03	0	31521
2025	02	2	37102
2025	01	3	14860
2024	12	3	22046
2024	11	0	12618
2024	10	1	25189
2024	09	1	24844
2024	08	1	25714
2024	07	2	27582
2024	06	0	32582
2024	05	0	25412
2024	04	0	33581
2024	03	0	45184
2024	02	1	43878
2024	01	0	32439
2023	12	1	24560
2023	11	0	32643
2023	10	1	35988
2023	09	0	24777
2023	08	3	16102
2023	07	0	15865
2023	06	3	21523
2023	05	6	24736
2023	04	5	31363



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-012-01-01 Página 4 de 5

Año 2023	Mes 03	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones 42661
2023	02	3	40989
2023	01	11	32106
2022	12	5	25933
2022	11	10	24758
2022	10	3	31999
2022	09	0	39953
2022	08	7	27990
2022	07	8	28342
2022	06	8	24151
2022	05	5	31446
2022	04	1	26386
2022	03	14	27061
2022	02	11	31191
2022	01	5	29334
2021	12	8	26803
2021	11	0	28831
2021	10	0	32905
2021	09	0	35753
2021	08	2	15613
2021	07	1	28364
2021	06	13	42992
2021	05	6	13760
2021	04	1	21562
2021	03	7	34397
2021	02	8	23693
2021	01	2	25809
2020	12	0	23719
2020	11	0	23288
2020	10	4	109281
2020	09	7	29552
2020	08	4	27150



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-012-01-01

Página 5 de 5

2 020	Mes	¥olumen de Quejas	₹2Jumen de Atenciones
2020	06	0	16234
2020	05	13	1093
2020	04	23	29
2020	03	8	20731
2020	02	36	35727
2020	01	8	39498
2019	12	0	37227
2019	11	4	35777
2019	10	5	31401
2019	09	8	36991
2019	08	5	35989
2019	07	6	38704
2019	06	0	33886
2019	05	5	35601
2019	04	1	38888
2019	03	0	72685
2019	02	3	30312
2019	01	6	44035

